



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA 1126/2009.-

VISTO:

Que los Sres. Mario Raúl Ghiglione y Laura Beatriz Alvarez en su carácter de Titulares Registrales del lote designado con Nomenclatura Catastral N° 491-3527 superficie de 4 ha 7922,71 m2 –según Dirección de Catastro - solicitaron a este Municipio la aceptación al Dominio Público Municipal de la calle de una superficie de 7.448,48 mts. según Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Mat. N° 081 - Sr. Alfredo Rafael Chiotta; y

CONSIDERANDO:

Que de dicho plano, visado por el Municipio en fecha 20-02-2007, surge la subdivisión en nueve (9) lotes y una superficie de 7.448.48 m2. determinada por el polígono 11-12-13-14 que se destina a calle pública del Municipio de Huinca Renancó.-

Que dicha superficie es útil a los fines de futuro proyecto de Acceso Este a nuestra Ciudad por Ruta Nacional N° 35, en tanto los loteos correspondientes corresponden a la parte privada de los titulares, para su futura comercialización como tales.-

Que a los fines de que el trámite correspondiente tenga el curso y resolución esperados, es necesaria la aceptación de la superficie destinada a calle pública, incorporada al Dominio Público Municipal y la inmediata elevación de lo actuado a la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba. para su registro.-

Que la superficie determinada por el polígono 11-12-13-14 del Plano de Mensura y Subdivisión destinada en el mismo para calle pública, se recibe como donación por parte de los titulares al Municipio y se incorpora al Dominio Público Municipal.- .

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


Art.1°).- APRUEBASE el Plano de Mensura y Subdivisión de la propiedad que tiene como Titulares Registrales a Ghiglione, Mario Raúl y Alvarez, Laura Beatriz designada por el N° 1502-0263810/6 - Nomenclatura Catastral 491-3527 -confeccionado por el Agrimensor Matrícula N° 081 Sr. Alfredo Rafael Chiotta -cuya superficie total es de 4 ha 7.922,71 mts.2. (cuatro hectáreas siete mil novecientos veintidós metros cuadrados con setenta y uno centímetros cuadrados) y cuya designación catastral para esta subdivisión correspondería a la Nomenclatura Catastral Circ. 01 - Secc. 03 - Manz 040-Parcelas 1/9.-

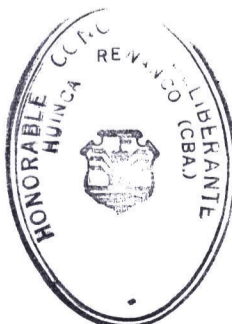
Art.2°).- ACEPTASE la DONACIÓN al Municipio de Huinca Renancó por parte de los Titulares Registrales mencionados en el Art. 1°): Ghiglione, Mario Raúl y Alvarez, Laura Beatriz - de la superficie de 7.448,48 mts.2 (siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y ocho centímetros cuadrados) (polígono 11-12-13-14), que SE INCORPORA AL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL y SE DESTINA A CALLE PUBLICA.-

Art.3°).- El loteador deberá realizar la apertura de la calle que pasa al Dominio Público Municipal según consta en Plano referido y el amojonamiento de los lotes que son resultado de la subdivisión, no pudiendo iniciar la venta ni transferencia de los mismos sin previamente haber dado cumplimiento a lo establecido precedentemente.-

Art.4°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha cuatro de junio de dos mil nueve.-


María Graciela Quevedo
Secretaria - H.C.D.

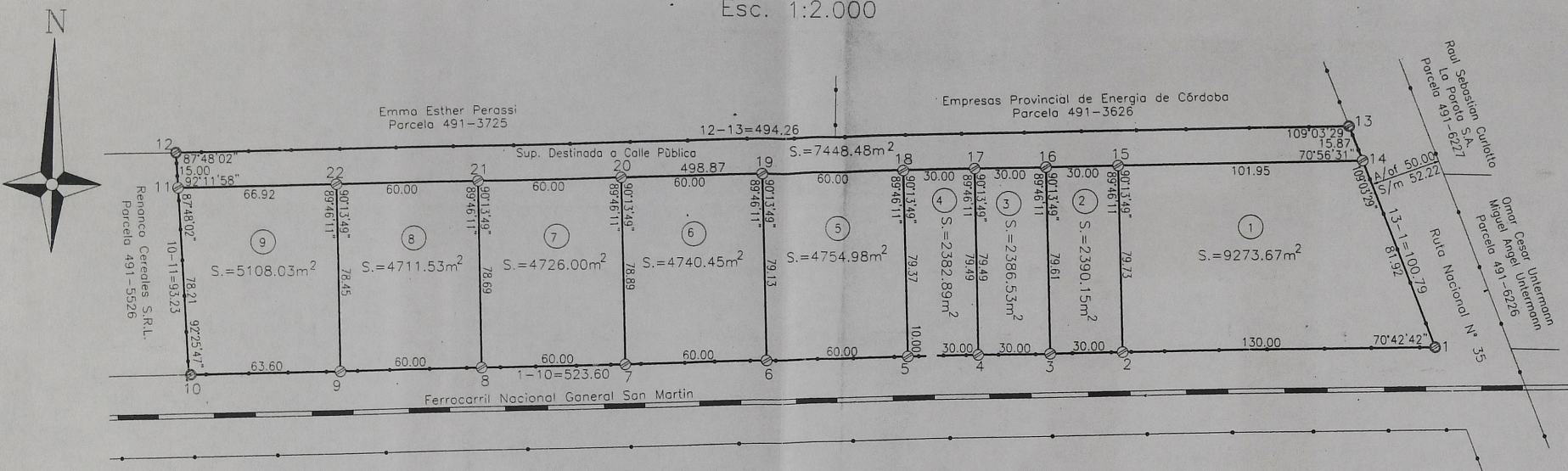



Prof. MIRTHA LIDIA DÍAZ
Presidente
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 127/2009 de fecha 09 de junio de 2009.-
TENGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-

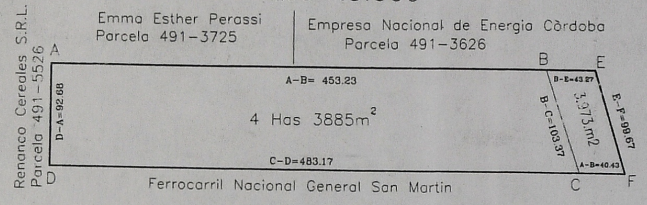
MENSURA Y SUBDIVISION

Esc. 1:2.000



CROQUIS S/TITULO y S/PLANO
expte n° 0033-16280/06

Esc. 1:5.000

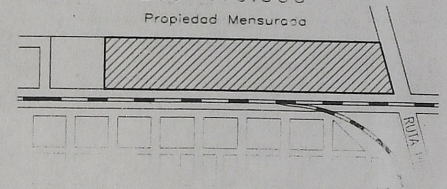


REFERENCIAS

	Limite de Propiedad
	Alambrado
	Mojon de Madera
	Poste de madera
	F.F.C.C.

UBICACION

Esc. 1:10.000



COORDENADAS GAUSS-KRUGER

PUNTO	X	Y
1	6.144.514,578	4.376.113,013
13	6.144.608,615	4.376.076,776

REGISTRO DE SUPERFICIE

Sup. s/Titulo	4ha3885.00m²	Diferencia en mas	
Sup. s/Mensura y Subd.	4ha7922.71m²		4037.71m²
LOTE	SUPERFICIE	SUP. CUB.	OBSERVACIONES
1	9273.67m²	—	Baldío
2	2390.15m²	—	Baldío
3	2386.53m²	—	Baldío
4	2382.89m²	—	Baldío
5	4754.98m²	—	Baldío
6	4740.45m²	—	Baldío
7	4726.00m²	—	Baldío
8	4711.53m²	—	Baldío
9	5108.03m²	—	Baldío
Calle	7448.48m²	—	Baldío

Titular Registral:
GHIGLIONE Mario Raúl
ALVAREZ Laura Beatriz

S/TITULOS	S/CATASTRO	NOMENCL. CATAST.	
		Prov.	Mun.
Depto. : Gral Roca	Gral Roca	Dpto. 15	
Ped. : Jagueles	Jagueles	Ped. 02	
Munic. :	Huinca Renancó	Pblo 07	
Lugar o barrio:		Circ.: 01	
		Secc.: 03	
		Manz.: 040	
Manz. Lote:	Nomen. Catastral 491-3527	Parc : 1/9	

MATRICULA	PROPIEDAD N°
1.535.312	1502-0263810/6

Antecedentes Relacionados: Plano Expte. N° 0033-16280/06 archivado en la D.C.

Observaciones : Los Angulos no indicados miden 90° Las Medidas lineales estan expresadas en metros La Mensura se realizó entre deslindes existentes de mas de 40 años de antigüedad sin afectar derechos de Terceros. Por la diferencia de superficie Propietario y Profesional se responsabilizan en los términos del Dto Reglamentario 71/B/1958.

Certifico haber realizado y amojonado el trabajo en el terreno finalizando las operaciones con fecha 12/07/2007

MARIO RAUL GHIGLIONE
D. N. I. 11.968.924
TITULAR

GUSTAVO H. PAREDES
APODERADO

Dr. Alfredo Rafael
Agrimensor
Matricula Prof. 1081

MUNICIPALIDAD DE HUINCA RENANCO

PLANO VISADO 22 / 02 / 2008

Dr. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL
HUINCA RENANCO